



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 097 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio 405-2017-GRA-PEMS-OA del 30 de mayo del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 381-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 381-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 29 de mayo del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 007-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicio de Vigilancia Particular para Resguardo a Terrenos de Propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes en las Pampas de Majes 2017-2018, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento e la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 405-2017-GRA-PEMS-OA del 30 de mayo del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 381-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Adjudicación Simplificada 007-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicio de Vigilancia Particular para Resguardo a Terrenos de Propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes en las Pampas de Majes 2017-2018.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 007-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicio de Vigilancia Particular para Resguardo a Terrenos de Propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes en las Pampas de Majes 2017-2018.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

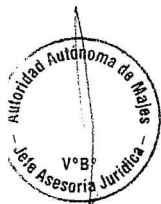
Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**-Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 007-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicio de Vigilancia Particular para Resguardo a Terrenos de Propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes en las Pampas de Majes 2017-2018. El Comité de Selección estará conformado por:

#### Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Victor Vidal Chávez Rivera
- Miembro Titular : Sr. José Pino Andía
- Miembro Titular : Arq. Abraham Delgado Salinas





**Miembros Suplentes:**

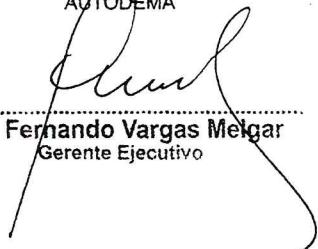
- Presidente Suplente : MVZ Renzo Pastor Alatriza
- Miembro Suplente : Sra Gladys Herrera Chumpitaz
- Miembro Suplente : Ing. Dieter Klauer García

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **SEIS** (06) días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

Doc: 555365

Exp: 301360

